

Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

ACUERDO NUMERO UNO. El señor Alcalde Municipal don José Dimas Villalta Mejía verifica la Asistencia del Concejo Municipal de la Ciudad de Tecoluca Departamento de San Vicente con el fin de establecer el quórum y da la bienvenida a todos dando por abierta la sesión ordinaria del concejo Municipal correspondiente la primera a quincena del mes de abril del corriente año. ACUERDO NUMERO DOS. El secretario Municipal, Licenciado Rony Enmanuel Hernández Asencio le da lectura al acta anterior, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el código Municipal, ACUERDA: RATIFICAR ACUERDO NUMERO TRES. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 47 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA; Alcalde Municipal, para que firme el Convenio entre el FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL) y ALCALDÍA MUNICIPAL **TECOLUCA** DE para el **PROGRAMA** DE ACUERDO NUMERO CUATRO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 47 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA; Alcalde Municipal, para que firme el Convenio entre el FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL) y ALCALDÍA MUNICIPAL DE TECOLUCA para el INTERVENCION DE ACUERDO NUMERO CINCO. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 47 del Código Municipal ACUERDA: Autorizar al Señor JOSE DIMAS VILLALTA MEJIA; Alcalde Municipal, para que firme el Convenio entre el FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL (FISDL) y ALCALDÍA MUNICIPAL DE **TECOLUCA** para **PROGRAMA** FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA LA VIDA (FOHS) FASE III.



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

ACUERDO NUMERO SEIS. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículo 3 Numeral 4, Artículo 48 Numeral 7 del Código Municipal y Artículos 23, 24, 25, 27 y 28 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal ACUERDA: I. EFECTUAR los Concursos y proceso de selección de candidatos/as de conformidad a lo establecido en la ley de la carrera administrativa municipal de 30 personas, para que presten sus servicios en esta Municipalidad desempeñándose los siguientes cargos: (6) Promotores Sociales, (3) Recolectores de Desechos Sólidos, (1) Motorista de Camión Recolector de desechos sólidos, (1) Motorista de Ambulancia, (1) Auxiliar de Contabilidad, (1) Oficial de Gestión Documental y Archivo, (1) Ordenanza (Fotocopiadora), (1) Auxiliar UACI, (1) Cobrador de Buses y mantenimiento de parque municipal, (1) Motorista, (1) Auxiliar de Comunicaciones, (1) Asistente de Relación y Gestión, (5) Agentes del CAM, (1) Oficios Varios en Mercado San Nicolás, (1) Barredor, (1) Promotor de Juventud, (1) Coordinador de Saneamiento Ambiental y Prevención y Control de Vectores, (2) Auxiliares de Saneamiento Ambiental y Prevención y Control de Vectores. II. INICIAR el Proceso de ascenso de Nivel de la Plaza siguiente: ENCARGADO/A DE PRESUPUESTO. AUTORIZAR a la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal para que efectúe los concursos y los procesos de selección de los candidatos/as de conformidad a lo establecido en la Ley de la Carrera Administrativa

ACUERDO NUMERO SIETE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal y a solicitud del Tesorero municipal, en la cual expone la necesidad de hacer un prestamos de CUARENTA MIL 00/100 Dólares (\$40,000.00) de la cuenta corriente FODES 2% hacia la cuenta corriente "FONDO DE EMERGENCIA DENTRO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA", esto con la finalidad de realizar compras de productos de primera necesidad en el marco de la Emergencia Nacional COVID-19. Por tanto; este Concejo ACUERDA: AUTORIZAR el préstamo transitorio por la cantidad



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

CUARENTA MIL 00/100 Dólares (\$40,000.00) dicha cantidad se tomará de la cuenta corriente FODES 2% y será depositada en la cuenta "FONDO DE EMERGENCIA DENTRO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA" esto con la finalidad de realizar compras de productos de primera necesidad en el marco de la Emergencia Nacional COVID-19 los cuales son para elaborar paquetes alimenticios que serán entregados a las diferentes comunidades de este municipio. Dicha cantidad será reintegrada a la Cuenta de FODES 2% cuando sea depositada la cuota FODES correspondiente al mes de marzo. Autorizar a la Contadora realizar los registros correspondientes según documentación que se presente. Autorizar al Tesorero Municipal realizar los procesos correspondientes según documentación presente. que se · le COMUNIQUESE.





Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

ACUERDO NUMERO NUEVE. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3, Artículo 34, Artículo 68 Inciso 1º del Código Municipal; Artículo 72 Literal b) de la LACAP, Artículo 1, Artículo 13 del Decreto Legislativo Nº593 publicado en el Diario Oficial Nº52 Tomo 426 de fecha catorce de marzo de 2020; Artículo 1 del Decreto Legislativo Nº587 publicado en el Diario Oficial Nº54 Tomo Nº426 de fecha dieciséis de marzo de 2020, Decreto Legislativo Nº 606 Publicado en el Diario Oficial Nº 60, Tomo Nº 426 de fecha 23 de marzo del año 2020; y en vista de la Emergencia Nacional por la Pandemia del Coronavirus (COVID-19), es importante habilitar medidas necesarias para proporcionar ayuda inmediata a los habitantes de este municipio, y enfrentar las afectaciones que se estén generado por dicho virus y superar las derivadas del mismo: v otras actividades para atender la emergencia; v visto el informe por parte de UACI de los gastos originados por las contrataciones y adquisiciones de diferentes servicio e insumos realizados en el marco de la Emergencia Nacional Pandemia COVID-19, Por tanto, este Concejo ACUERDA: ADJUDICAR por un monto de CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO 86/100 Dólares (\$132,874.86) la adquisición insumos y servicios a los siguientes proveedores que se detallan a continuación:

MONTO TOTAL		NUMERO DE ORDEN	PROVEEDOR/SUMINISTRANTE	BIEN O SERVICIO
\$	2,500.00	ORDEN DE COMPRAS DE FECHA 18/03/2020	CARLOS MAURICIO SANCHEZ VASQUEZ	STICKER PARA IDENTIFICACION DE PAQUETES
\$	105,151.00	1° ORDEN DE COMPRAS DE FECHA 23/03/2020	FIKATELI, S.A. DE C.V.	PRODUCTO ALIMENTICIO



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

\$ 1,580.00	ORDEN DE COMPRAS DE FECHA 16/04/2020	MARITZA CECILIA HERNANDEZ	GUANTES Y MASCARILLAS
\$ 2,011.40	ORDEN DE COMPRAS DE FECHA 13/04/2020	DIAGRI, S.A. DE C.V.	4 BOMBAS MARUYAMA Y 1 GERMISOL
\$ 374.40	ORDEN DE COMPRAS DE FECHA 18 Y 25/03/2020	JORI, S.A. DE C.V.	ALCOHOL GEL, MASCARILLA, LENTES Y JABON LIQUIDO)
\$ 568.80	ORDEN DE COMPRAS DE FECHA 18 Y 30/03/2020	JENNIFFER LISSETTE JOYA PALMA	GUANTES Y MASCARILLAS
\$ 112.00	ORDEN DE COMPRAS DE FECHA 15/04/2020	MARIA ORALIA GAMEZ	BOLSAS
\$ 111.80	ORDEN DE COMPRAS DE FECHA 03/04/2020	LILIAN RODRIGUEZ	BOLSAS Y SAL
\$ 958.00	1 Y 2 RECIBO	SANTOS JUANA CAMPOS	COMIDA
\$ 2,100.00	1 Y 2 PLANILLA	VARIOS (16 PERSONAS CONTRATADAS)	MANO DE OBRA EMPACADO Y SENSO
\$ 8,625.00	ORDEN DE COMPRAS DE FECHA 01/04/2020	JENNIFFER LISSETTE JOYA PALMA	7500 LIBRAS DE HARINA 2 LBS
\$ 3,300.00	ORDEN DE COMPRAS DE FECHA 01/04/2020	FIKATELI, S.A. DE C.V.	125 CAJA DE KELLOGGS
\$ 220.00	ORDEN DE COMPRAS DE FECHA 23/03/2020	FIKATELI, S.A. DE C.V.	20 CAJA DE LEJIA



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

\$ 795.00	PLANILLA 3	VARIOS (16 PERSONAS CONTRATADAS)	EMPACADO
\$ 630.00	RECIBO 3	SANTOS JUANA CAMPOS	COMIDA
\$ 1,410.00	PLANILLA 4	VARIOS (16 PERSONAS CONTRATADAS)	EMPACADO
\$ 607.50	ORDEN DE COMPRAS DE FECHA 21/04/2020	SILVIA CELINA ALVARENGA VIUDAD DE TEVEZ	ALIMENTACION A EMPACADORES
\$ 1,742.18		JORI S.A. DE C.V	4 TANQUES, 4 MOTOBOMBAS DE 1HP, 40 ASPERZORES, TUBOS ESTRUCTURALES GALVANIZADOS, ELECTRODOS, GRAPAS, ABRAZADERAS, COMPRA DE MATERIALES DE PVC.
\$ 77.78	ORDEN DE COMPRAS DE FECHA 22/04/2020	ROBERTO CARLOS ESCOBAR	MANO DE OBRA POR CONSTRUCCION DE 4 ARCOS METALICOS
\$ 132,874.86	DIVERNATION OF JOSE	LICENT RIC CARCINOM INC.	CAMION EL EL

Dicha cantidad se tomará de la cuenta "FONDO DE EMERGENCIA DENTRO DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA". a) Autoriza a en Encargada de presupuestos realizar las modificaciones presupuestarias según documentación que se le presente. b) Autorizar a la Jefa de Contabilidad realizar los registros contables según documentación que se le presente. c) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes según documentación que se presente. COMUNIQUESE.





Depto. San Vicente El Salvador, Centro América

ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 9 del Código Municipal, Artículo 62 Inciso 3 de la RELACAP y visto el cuadro comparativo presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), donde da a conocer las evaluaciones de las ofertas presentadas para el proceso de libre gestión para la prestación de servicios de alquiler de maquinaria del proyecto denominado: "ALQUILER DE PALA MECANICA Y TRACTOR DE BANDA, PARA REPARACION DE BORDA DE PROTECCION, LIMPIEZA Y REMOCION DE ESCOMBROS SOBRE RIO LA BOLSA EN COMUNIDAD AGUA FUERTE, CANTON EL PACUN, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", recomienda la adjudicación de dicho proceso al ofertante GERMAN ALFREDO GUTIERREZ por cumplir con la totalidad de requisitos legales. evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional. Por tanto, este Concejo ACUERDA: ADJUDICAR en forma total la libre gestión para la prestación de servicios de alquiler de maquinaria del proyecto denominado: "ALQUILER DE PALA MECANICA Y TRACTOR DE BANDA, PARA REPARACION DE BORDA DE PROTECCION, LIMPIEZA Y REMOCION DE ESCOMBROS SOBRE RIO LA BOLSA EN COMUNIDAD AGUA FUERTE, CANTON EL PACUN, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE", al ofertante GERMAN ALFREDO GUTIERREZ por cumplir con la totalidad de requisitos legales, evaluación técnica y por ser un precio acorde al presupuesto institucional por un monto de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTITRES 60/100 Dólares (\$8,723.60). a) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), realizar los procesos respectivos según la LACAP solicitados. b) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente.







ACUERDO NUMERO ONCE. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Articulo 30 numeral 9 del Código Municipal, Artículo 62 Inciso 3 de la RELACAP y visto el cuadro comparativo presentado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), donde da a conocer las evaluaciones de las ofertas presentadas por partes de las empresas para el proceso de libre gestión para la formulación de la carpeta del proyecto denominado: CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR Y PAVIMENTACION DE RAMPA DE ACCESO AL PUENTE, EN COMUNIDAD MADRE TIERRA, CANTON SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE., esta unidad recomienda la adjudicación de dicho proceso al ofertante CONSTRUVERZA, S.A. DE C.V. por cumplir con la totalidad de requisitos legales, por tanto; este Concejo ACUERDA: ADJUDICAR la formulación de la carpeta técnica del proyecto denominado CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR Y PAVIMENTACION DE RAMPA DE ACCESO AL PUENTE, EN COMUNIDAD MADRE TIERRA, CANTON SAN FERNANDO, MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, a la Empresa CONSTRUVERZA, S.A. DE C.V. por cumplir con la totalidad de requisitos legales. la cual cobrara el 5.0% del monto de ejecución de la obra. Dichos Fondos se tomarán de Elaboración de Capetas Técnicas y estudios de Factibilidad. a) Autorizar a la Encargada de presupuestos realizar la modificación presupuestaria según documentación que se le presente en su debido momento b) Autorizar a la Jefa de Contabilidad realizar el registro contable según documentación que se le presente c) Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), realizar los procesos respectivos según la LACAP solicitados. b) Autorizar al Tesorero Municipal realizar los pagos correspondientes de conformidad a la documentación que se le presente.

ACUERDO NUMERO DOCE. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 del código Municipal,



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



ACUERDA: PRIORIZAR la formulación de las Carpeta Técnica denominada: "LIMPIEZA, REMOCION DE ESCOMBROS Y RETIRO DE MATERIAL ORGANICO AZOLVADO EN LA CUENCA DE RIO SAN RAMON GRIFAL EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) realizar los procesos respectivos según la LACAP. COMUNIQUESE.

ACUERDO NUMERO TRECE. El Concejo Municipal de esta Ciudad en uso de sus facultades legales que le confiere el Artículo 3 Numeral 3 del código Municipal, ACUERDA: PRIORIZAR la formulación de las Carpeta Técnica denominada: "HABILITACION DE CAMINOS Y RECONSTRUCCION DE LAS VIAS DE ACCESO A LAS COMUNIDADES DEL BAJO LEMPA Y SECTOR NORTE, EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI) realizar los procesos respectivos según la LACAP. COMUNIQUESE.

SE HACE CONSTAR: que los Concejales Propietarios de la Fracción del F.M.L.N en su orden Rosa Elba Tobías de Cortez., quinta regidora propietaria. Lic. Rafael Antonio Ayala Hernández sexto regidor propietario, María Edith Séptima Regidora Propietaria y Reina Elizabeth Guzmán Martínez octava regidora propietaria hacen uso del artículo 45 del código municipal para salvar su voto en el Acuerdo Nº6 debido que no es el momento adecuado para elevar costos fijos. Al igual salvan su voto en los acuerdos Nº10 y Nº11 porque desconocen el proceso de adjudicación; así mismo en los acuerdos Nº12 y Nº13 ya que desconocen por qué la priorización de esas carpetas.



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente en fe de lo anterior firmamos.

Sr. José Dimas Villalta Mejía Alcalde Municipal

Lic. Mario Remberto Gochez Síndico Municipal

Marta Patricia Pineda de Membreño Primera Regidora Propietaria

Etelbina Isabel Platero Miranda Tercera Regidora Propietaria

Rosa Elva Tobías de Cortez Quinta Regidora Propietaria

María Edith Portillo Hernández Séptima Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Omar Wilfredo Coreas Marroquín

Cruz Oswaldo Amaya Cuarto Regidor Propietario

Rafael Antonio Ayala Hernández Sexto Regidor Propietario

Reina Elizabeth Guzmán Martínez Octava Regidora Propietaria

Cesar Antonio Cañas Medina Tercer Regidor Suplente

eón Rivas Gámez



Depto. San Vicente El Salvador, Centro América



Lic. Rony Enmanuel Hernandez Asencio. Secretario Municipal